

ACUERDO BÁSICO PARTICIPATIVO

ASUNTO: Plan Municipal de Infancia y Adolescencia (PMIA)

OBJETO DEL ACUERDO: El objeto del proceso, es recoger aportaciones para el diseño y elaboración del Plan Municipal de Infancia, con los condicionantes económicos de la disponibilidad presupuestaria, así como los condicionantes que puedan surgir de la aplicación de la legislación y/o normativa vigente.

ÁREAS RESPONSABLE DE SU GESTIÓN: Educación, Bienestar Social, Juventud y Participación Ciudadana.

METODOLOGÍA DEL PROCESO: El proceso constará de las siguientes fases metodológicas,

1. Fase de información: en la que se proporcionará información a los vecinos y vecinas, en general, acerca del proceso que se va a iniciar, indicando el objeto, las fases y el calendario del mismo.
2. Fase de consulta: en la que se recaba información ciudadana, por diferentes medios (telemáticos y presenciales) sobre la situación actual de la infancia y adolescencia en nuestra localidad, y se recabaran propuestas concretas para incorporar al PMIA. Especial importancia cobrará el reparto de cuestionarios en los diferentes centros educativos de la localidad de manera que profesorado, padres y madres, y los principales protagonistas, los niños y niñas, puedan expresar su opinión.
3. Fase de debate: Se desarrollaran una serie de talleres participativos destinados a realizar un diagnóstico y elaborar propuestas concretas a incorporar al Plan. En estos talleres cobrarán especial importancia la participación de niños, niñas y jóvenes. A estos efectos, se establecerá coordinación con los centros educativos de la localidad para que los menores puedan participar activamente en el desarrollo de estos talleres.
4. Fase de retorno: al Área de Participación Ciudadana; una vez sometidas a estudio y valoración las propuestas ciudadanas emitirá *Informe Razonado de Decisión* en el que se indicaran las diferentes propuestas y aportaciones, y la valoración realizada por los técnicos municipales sobre la viabilidad de su incorporación al PMIA:
5. Fase de evaluación: se evaluará el grado de cumplimiento de lo acordado por la ciudadanía en relación con lo finalmente ejecutado.

DURACIÓN y CALENDARIO DEL PROCESO: Del 24 de noviembre de 2017 hasta el mes de abril de 2018, siendo el calendario previsto para el desarrollo del mismo:



Cronograma del proceso participativo

	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Aprobación del proceso de participación ciudadana	J.G.L. 21 de noviembre					
Fase de Información y consultas	Del 24 de noviembre al 20 de diciembre					
Fase de Debate: talleres deliberativos			Del 9 al 16 de enero			
Fase de Retorno			Del 17 de enero al 16 de febrero			
Elevación al Pleno del PMIA y aprobación de la creación del Consejo Local del Infancia y Adolescencia					Pleno del mes de marzo	
Fase de evaluación						

ACTORES Y SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO: El proceso participativo para la elaboración del PMIA tiene como actores diferenciados, a los niños, niñas y adolescentes como principales protagonistas, a sus padres y madres, al profesorado de los centros educativos de Infantil y Primaria y Secundaria de nuestra localidad, así como al conjunto de colectivos que desarrollan su labor con la infancia.

Los **ciudadanos podrán participar**, cumplimentando un cuestionario de opinión, remitiendo sus sugerencias y propuestas, a la Oficina de Participación Ciudadana y Transparencia (por correo o presencialmente) o en los talleres que se organicen, dentro de la fase de debate.

PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: Una vez finalizada la fase de debate, se entregará a los partidos políticos el borrador del PMIA, elaborado con el conjunto de aportaciones realizadas, de manera que también realicen aportaciones y propuestas y se elabore un documento con el máximo consenso.

INFORME RAZONADO DE DECISIÓN: La Oficina de Participación Ciudadana, realizará un informe razonado sobre el proceso y las aportaciones realizadas durante el mismo, a partir de las cuales, se elaborará el documento definitivo del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia.

NOTA: El documento resultante deberá ser sometido a informe jurídico, antes de elevarlo definitivamente al Pleno. Cualquier variación que se pudiera producir sobre el proceso se comunicará a la mayor brevedad a los participantes.

MEDIOS DE INFORMACIÓN: Con el objeto de ofrecer la mayor información posible a todos los ciudadanos del municipio, en la página web del Ayuntamiento se podrán consultar y obtener los documentos sobre el proceso.

Se informará del inicio del proceso y de su desarrollo a través de otros medios tales como redes sociales, radio, etc.